

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. YOLANDA MAZÓN**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R

Sangolquí, 21 de octubre de 2022

Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

*deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

*contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R

Sangolquí, 21 de octubre de 2022

de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 415,9350 (CUATROCIENTOS QUINCE CON 9350/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R”

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

**disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 773,4150 (SETESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 4150/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.717,0400 (MIL SETESCIENTOS DIEZ Y SITE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$360,7200 (TRESCIENTOS SESENTA CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.351,6200 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CLOTTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCENTAJE TUBO X 20 G” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$58,7600 (CINCUENTA Y OCHO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$589,6800 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$2.370,42 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$114,00 (CIENTO CATORCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$380,00 (TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0 00005 N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$184,00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

(Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.468,80 (MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$2.430,00 (DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$2.019,8250 (DOS MIL DIEZ Y NUEVE CON 8250/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$2.018,5760 (DOS MIL DIEZ Y OCHO CON 5760/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.856,0250 (MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 0250/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación " NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$709,64

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

(SETESCIENTOS NUEVE CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.876,4502 (MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 4502/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$735,00 (SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG 5 ML N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.317,60 (MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 30 ML” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$115,6460 (MIL CIENTO QUINCE CON 6460/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.440,00 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R

Sangolquí, 21 de octubre de 2022

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.242,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0 4 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.683,24 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0 005 N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$72,00 (SETENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0621-M, 21 de Octubre de 2022, el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$200,8080 (DOSCIENTOS CON 8080/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0619-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 020-2022-IESS-HD-SA-F- “ Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”; La disminución de precios de los medicamentos es debido a que la compra realizada por catálogo electrónico siempre va a ser mucho más baja que una compra realizada por ínfima cuantía o por subasta inversa electrónica. Es importante señalar que debido a las entregas parciales se registrarán pagos plurianuales.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**
**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**
**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí

**DISMINUCIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530809	MEDICAMENTOS ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260301012C3		Unidad	200000	\$ 0,0080	\$ 1.600,0000
2	530809	MEDICAMENTOS AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421068C3		Unidad	70050	\$ 0,0079	\$ 553,3950
3	530809	MEDICAMENTOS AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421067C3		Unidad	180000	\$ 0,0057	\$ 1.031,2200
4	530809	MEDICAMENTOS ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731084C3		Unidad	90000	\$ 0,0254	\$ 2.286,0000
5	530809	MEDICAMENTOS CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347138C3		Unidad	15000	\$ 0,0360	\$ 540,0000
6	530809	MEDICAMENTOS CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260631197C3		Unidad	100050	\$ 0,0180	\$ 1.800,9000
7	530809	MEDICAMENTOS CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCENTAJE TUBO X 20 G	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762216C3		Unidad	300	\$ 0,2600	\$ 78,0000
8	530809	MEDICAMENTOS ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421309C3		Unidad	72000	\$ 0,0109	\$ 786,2400
9	530809	MEDICAMENTOS GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347395C3		Unidad	81000	\$ 0,0390	\$ 3.159,0000
10	530809	MEDICAMENTOS ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526053123 C3		Unidad	3000	\$ 0,0500	\$ 150,0000
11	530809	MEDICAMENTOS KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260712473C3		Unidad	12000	\$ 0,0950	\$ 1.140,0000
12	530809	MEDICAMENTOS LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0 00005 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260909485C3		Unidad	2000	\$ 0,4000	\$ 800,0000
13	530809	MEDICAMENTOS LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352604723 C3		Unidad	630	\$ 0,8000	\$ 504,0000
14	530809	MEDICAMENTOS LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260709538C3		Unidad	4800	\$ 0,4080	\$ 1.958,4000
15	530809	MEDICAMENTOS LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260901545C3		Unidad	360000	\$ 0,0090	\$ 3.240,0000
16	530809	MEDICAMENTOS LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260901544C3		Unidad	300000	\$ 0,00898	\$ 2.693,100
17	530809	MEDICAMENTOS METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260900562C3		Unidad	250000	\$ 0,01076	\$ 2.690,0000
18	530809	MEDICAMENTOS METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260900564C3		Unidad	300000	\$ 0,0082	\$ 2.474,7000

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**
**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

19	530809	MEDICAMENTOS	NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095613C3	Unidad	30000	\$ 0,0314	\$ 942,0000
20	530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530623C3	Unidad	200000	\$ 0,0125	\$ 2.501,6000
21	530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530624C3	Unidad	5000	\$ 0,2450	\$ 1.225,0000
22	530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG 5 ML N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307644C3	Unidad	4800	\$ 0,3660	\$ 1.756,8000
23	530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 30 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307641C3	Unidad	730	\$ 0,2182	\$ 159,2860
24	530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307647C3	Unidad	300000	\$ 0,0064	\$ 1.920,0000
25	530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731728C3	Unidad	107000	\$ 0,0180	\$ 1.926,0000
26	530809	MEDICAMENTOS	TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0 4 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260903759C3	Unidad	90000	\$ 0,0249	\$ 2.241,0000
27	530809	MEDICAMENTOS	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0 005 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260809778C3	Unidad	300	\$ 0,4800	\$ 144,0000
28	530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260201103C3	Unidad	11800	\$ 0,0335	\$ 394,9224

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260301012	C3	Unidad	50000	\$ 0,0080	\$ 400,0000	\$ 1.200,0000
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421068	C3	Unidad	17400	\$ 0,0079	\$ 137,4600	\$ 415,9350
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421067	C3	Unidad	45000	\$ 0,0057	\$ 257,8050	\$ 773,4150
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731084	C3	Unidad	22400	\$ 0,0254	\$ 568,9600	\$ 1.717,0400
530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347138	C3	Unidad	4980	\$ 0,0360	\$ 179,2800	\$ 360,7200
530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260631197	C3	Unidad	24960	\$ 0,0180	\$ 449,2800	\$ 1.351,6200
530809	MEDICAMENTOS	CLOTIRMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCENTAJE TUBO X 20 G	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762216	C3	Unidad	74	\$ 0,2600	\$ 19,2400	\$ 58,7600
530809	MEDICAMENTOS	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421309	C3	Unidad	18000	\$ 0,0109	\$ 196,5600	\$ 589,6800
530809	MEDICAMENTOS	GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347395	C3	Unidad	20220	\$ 0,0390	\$ 788,5800	\$ 2.370,4200
530809	MEDICAMENTOS	ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526053123	C3	Unidad	720	\$ 0,0500	\$ 36,0000	\$ 114,0000
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260712473	C3	Unidad	8000	\$ 0,0950	\$ 760,0000	\$ 380,0000
530809	MEDICAMENTOS	LATANOPROST LIQUIDO OPTALMICO 0 00005 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260909485	C3	Unidad	500	\$ 0,4000	\$ 200,0000	\$ 600,0000
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352604723	C3	Unidad	400	\$ 0,8000	\$ 320,0000	\$ 184,0000
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260709538	C3	Unidad	1200	\$ 0,4080	\$ 489,6000	\$ 1.468,8000
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260901545	C3	Unidad	90000	\$ 0,0090	\$ 810,0000	\$ 2.430,0000
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260901544	C3	Unidad	75000	\$ 0,00898	\$ 673,275	\$ 2.019,8250
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260900562	C3	Unidad	62400	\$ 0,01076	\$ 671,4240	\$ 2.018,5760
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260900564	C3	Unidad	75000	\$ 0,0082	\$ 618,6750	\$ 1.856,0250
530809	MEDICAMENTOS	NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095613	C3	Unidad	7400	\$ 0,0314	\$ 232,3600	\$ 709,6400
530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530623	C3	Unidad	49980	\$ 0,0125	\$ 625,1498	\$ 1.876,4502
530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530624	C3	Unidad	2000	\$ 0,2450	\$ 490,0000	\$ 735,0000
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG 5 ML N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307644	C3	Unidad	1200	\$ 0,3660	\$ 439,2000	\$ 1.317,6000
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 30 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307641	C3	Unidad	200	\$ 0,2182	\$ 43,6400	\$ 115,6460
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307647	C3	Unidad	75000	\$ 0,0064	\$ 480,0000	\$ 1.440,0000
530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731728	C3	Unidad	38000	\$ 0,0180	\$ 684,0000	\$ 1.242,0000
530809	MEDICAMENTOS	TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0 4 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260903759	C3	Unidad	22400	\$ 0,0249	\$ 557,7600	\$ 1.683,2400
530809	MEDICAMENTOS	TIMOLOL LIQUIDO OPTALMICO 0 005 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260809778	C3	Unidad	150	\$ 0,4800	\$ 72,0000	\$ 72,0000
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260201103	C3	Unidad	5800	\$ 0,0335	\$ 194,1144	\$ 200,8080
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>										<b>\$ 29.301.2002</b>	

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**
**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

El presupuesto para el objeto de contratación **MEDICAMENTOS POR CATALOGO ELECTRONICO** que afecta a la partida 530809 **MEDICAMENTOS**, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No DE PARTIDA	CÓDIGO	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Año 2023	Año 2024	TOTAL
1	530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	150000	\$ 0,0080	\$ 1.200,0000		\$ 1.200,0000
2	530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	52650	\$ 0,0079	\$ 415,9350		\$ 415,9350
3	530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	135000	\$ 0,0057	\$ 773,4150		\$ 773,4150
4	530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	67600	\$ 0,0254	\$ 1.717,0400		\$ 1.717,0400
5	530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	10020	\$ 0,0360	\$ 360,7200		\$ 360,7200
6	530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	75090	\$ 0,0180	\$ 1.351,6200		\$ 1.351,6200
7	530809	MEDICAMENTOS	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCENTAJE TUBO X 20 G	CATALOGO ELECTRONICO	226	\$ 0,2600	\$ 58,7600		\$ 58,7600
8	530809	MEDICAMENTOS	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	54000	\$ 0,0109	\$ 589,6800		\$ 589,6800
9	530809	MEDICAMENTOS	GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	60780	\$ 0,0390	\$ 2.370,4200		\$ 2.370,4200
10	530809	MEDICAMENTOS	ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	2280	\$ 0,0500	\$ 114,0000		\$ 114,0000
11	530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML AMPOLLA X 1 ML	CATALOGO ELECTRONICO	4000	\$ 0,0950	\$ 380,0000		\$ 380,0000
12	530809	MEDICAMENTOS	LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0 00005 N R	CATALOGO ELECTRONICO	1500	\$ 0,4000	\$ 600,0000		\$ 600,0000
13	530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML	CATALOGO ELECTRONICO	230	\$ 0,8000	\$ 184,0000		\$ 184,0000
14	530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	CATALOGO ELECTRONICO	3600	\$ 0,4080	\$ 1.468,8000		\$ 1.468,8000
15	530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	270000	\$ 0,0090	\$ 2.430,0000		\$ 2.430,0000
16	530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	225000	\$ 0,00898	\$ 2.019,8250		\$ 2.019,8250
17	530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	187600	\$ 0,01076	\$ 2.018,5760		\$ 2.018,5760

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

18	530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	225000	\$ 0,0082	\$ 1.856,0250	\$ 1.856,0250
19	530809	MEDICAMENTOS	NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	22600	\$ 0,0314	\$ 709,6400	\$ 709,6400
20	530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	150020	\$ 0,0125	\$ 1.876,4502	\$ 1.876,4502
21	530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG	CATALOGO ELECTRONICO	3000	\$ 0,2450	\$ 735,0000	\$ 735,0000
22	530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG 5 ML N R	CATALOGO ELECTRONICO	3600	\$ 0,3660	\$ 1.317,6000	\$ 1.317,6000
23	530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 30 ML	CATALOGO ELECTRONICO	530	\$ 0,2182	\$ 115,6460	\$ 115,6460
24	530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG	CATALOGO ELECTRONICO	225000	\$ 0,0064	\$ 1.440,0000	\$ 1.440,0000
25	530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	69000	\$ 0,0180	\$ 1.242,0000	\$ 1.242,0000
26	530809	MEDICAMENTOS	TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0 4 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	67600	\$ 0,0249	\$ 1.683,2400	\$ 1.683,2400
27	530809	MEDICAMENTOS	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0 005 N R	CATALOGO ELECTRONICO	150	\$ 0,4800	\$ 72,0000	\$ 72,0000
28	530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	CATALOGO ELECTRONICO	6000	\$ 0,0335	\$ 200,8080	\$ 200,8080
TOTAL								29.301,2002

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [katerine.molina@iess.gob.ec](mailto:katerine.molina@iess.gob.ec), [francisco.gallegos@iess.gob.ec](mailto:francisco.gallegos@iess.gob.ec), [yolanda.mazon@iess.gob.ec](mailto:yolanda.mazon@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0056-R**

**Sangolquí, 21 de octubre de 2022**

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia  
**ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Referencias:

- IESS-HD-SA-F-2022-0621-M

Anexos:

- matriz\_ref\_pac\_inf\_0200201268001666382314.xls
- matriz\_ref\_pac\_inf\_020fg-signed0792988001666382313.pdf
- inf\_técnico\_nro\_020fg-signed-signed-signed.pdf
- 4-1\_simulacion\_compra0697637001666382312.pdf
- esp\_tecn\_catalogo\_201022-signed-signed\_(1)0032310001666382312.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Katerine Fernanda Molina Barreiro  
**Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada**

Señor Ingeniero  
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez  
**Administrador-Responsable de Compras Públicas**

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**

Señor Ingeniero  
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña  
**Oficinista**